

## **Bases y condiciones -Concurso Página en Blanco**

**01-** Podrá participar cualquier persona a partir de los 4 años de edad.

**02-** El presente concurso se llevará a cabo entre 01/01/2020 al 25/12/2020 para todas las provincias de la República Argentina.

**03-** Para participar es necesario que dentro del plazo de vigencia los participantes descriptos en el punto 1 presenten un escrito o un dibujo (en adelante la Creación Artística), utilizando la página en blanco, puesta a disposición para tal fin en la Revista Convivimos. La creación Artística (el escrito o dibujo) podrá ser enviado mediante: correo electrónico, escaneado a la dirección [lectores@convivimos.com.ar](mailto:lectores@convivimos.com.ar); o presentado en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A. Las direcciones de las sucursales de Tarjeta Naranja S.A. se pueden consultar en [www.tarjetanaranja.com.ar](http://www.tarjetanaranja.com.ar). En todas las creaciones artísticas deberá figurar el nombre, edad y teléfono de los participantes.

**04-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas que deseen participar de esta promoción deberán presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo o un escrito realizado en cualquier hoja en blanco que tengan a su alcance. Al dorso se debe completar con los datos personales enunciados en el punto número tres. Las direcciones de las sucursales de Tarjeta Naranja S.A. se pueden consultar en [www.tarjetanaranja.com.ar](http://www.tarjetanaranja.com.ar).

**05-** Las creaciones artísticas recibidas por las distintas serán enviados por los colaboradores de Tarjeta Naranja S.A. a la Redacción de Convivimos, sita en Lafayette N° 1695, Capital Federal a los fines de poder llevar a cabo las elecciones finales. La elección se llevará a cabo los días 20 de cada mes por un jurado compuesto por la Sra. Marité Iturriza y la Sra. Elena Morerira. Se elegirán tres beneficiarios (3) por mes. La primera elección se realizará el día 20 de enero de 2020 y la última elección el día 20 de diciembre de 2020, a las 12:00hs. en Lafayette N° 1695, Capital Federal ante dos testigos. Para la elección se tendrá en cuenta la originalidad y creatividad del dibujo. En caso de que el día de la elección sea feriado o inhábil el mismo se realizará el primer día hábil posterior. Los beneficiarios se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que presenten la creación artística. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder al premio será del 0,1%.

**06-** El presente concurso tiene de premio treinta y seis (36) libros de interés general a elección del beneficiario: Los beneficiarios podrán optar entre los siguientes títulos:

- "El brujo, el horrible y el libro rojo de los hechizos", de Pablo Bernasconi. Editorial (Sudamericana Infantil).
- "Cuentos para niños y niñas que quieren salvar el mundo", de Carola Benedetto y Luciana Ciliento. (Editorial B de Block).
- "Maruja", de Ema Wolf. (Sudamericana Infantil).
- "El anillo encantado", de María Teresa Andruetto. (Alfaguara Infantil, Juvenil).
- "El río baja sucio", de David Trueba (Siruela – Infantil y Juvenil).
- "Los detectives salvajes", de Jorge Bolaño. (Alfaguara).
- "La primera casa", de Santiago Loza. (Planeta).
- "Ficciones", de Jorge Luis Borges. (Sudamericana).
- "Lo mucho que te amé", de Eduardo Sacheri. (Alfaguara).
- "Largo pétalo de mar", de Isabel Allende. (Sudamericana).

**07-** Los premios son intransferibles y no canjeables por sus valores en dinero efectivo. Los ganadores serán notificados al teléfono y/o domicilio declarado en TARJETA NARANJA S.A, y los premios se enviarán al domicilio que los ganadores declaren para tal fin dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la elección. Los beneficiarios se harán acreedores de los premios, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron beneficiadas no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación de los premios, perderán en forma automática su derecho a los premios, y estos quedarán sin asignar y en poder del Organizador.

**08-** Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.tarjetanaranja.com](http://www.tarjetanaranja.com) y en las sucursales de TARJETA NARANJA S.A.

**09-** La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualquiera sea la resolución adoptada.

**10-** Los gastos de entrega y transferencia de los premios serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A.

**11-** TARJETA NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.

**12-** La mera participación en este concurso implica la cesión total e incondicionada de todos los derechos de propiedad intelectual (ley 11723) que pudieran existir sobre las creaciones artísticas (un escrito o un dibujo) a favor de Tarjeta Naranja quien podrá utilizarlos, explotarlos, divulgarlos de cualquier forma y sin necesidad de ningún tipo de consentimiento ni autorización. Tarjeta Naranja tendrá los derechos exclusivos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual y tendrá derecho al uso irrestricto, difusión y publicación de la creación artística del participante en un espacio del cerramiento del edificio de Tarjeta Naranja S.A. sito en la Tablada N° 451, en los calendarios institucionales, en revistas, periódicos, e impresos en general, blogs, sitios web, redes sociales de la empresa y en aquellos que considere oportuno y apropiados para su fin. Dicha cesión será gratuita no correspondiendo remuneración alguna por dicha participación. En caso de no estar de acuerdo con estas condiciones deberá abstenerse de participar en el concurso.

**13-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.